REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, febrero uno (01) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00189-00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Norma Hurtado Giraldo en representación de: Elian Santiago Muñoz Giraldo
Demandados	Nelson Muñoz Gonzales
Sustanciación	047

En atención al memorial antecedente, entiéndase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto que libró mandamiento y demás providencias dictadas en el presente proceso, al señor NELSON MUÑOZ GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. 1.024.522.564. Se define como fecha de notificación el día 02 de febrero de 2023, se le advierte que cuenta con un término de cinco (5) para pagar y Diez (10) días para presentar excepciones de mérito.

De igual manera, se le reconoce personería procesal a la Doctora SANDRA NOELIA BELLO GALVIS, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.842.545 de Bogotá y tarjeta profesional número 372.523 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al demandado en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 015 del 02 de F E B R E R O de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario